



EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, RAÚL LUIS MARTÍNEZ, GERARDO BRIZUELA GAYTAN, SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
 - 2.- DAR CUENTA CON LA PETICIÓN DE LICENCIA EFECTUADA POR EL LICENCIADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS.
 - 3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.
-
- 1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO SE ENCUENTRA EN SESIÓN PERMANENTE Y NO DETERMINÓ RESPECTO A LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS HASTA EN TANTO SE RESUELVA POR ESTE PLENO LO RELATIVO AL ESCRITO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO PRESENTADO POR EL LICENCIADO MEDINA CONTRERAS, EN EL QUE SOLICITA LICENCIA TEMPORAL PARA CONTINUAR SEPARADO DEL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL CON ADSCRIPCIÓN AL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, ELLO, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE SEGUIR ASUMIENDO EL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CUBRIENDO LA FALTA TEMPORAL DE LA MAGISTRADA PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, POR EL TÉRMINO QUE DURE LA MISMA, TODA VEZ QUE LE FUE CONCEDIDA UNA NUEVA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO QUE INICIÓ EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; Y ATENDIENDO AL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EN EL DECRETO NÚMERO 17 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.

EN EL PRESENTE ASUNTO SE TIENE QUE ANALIZAR LA SITUACIÓN DE QUE HAY UN NOMBRAMIENTO DEL PLENO DEL TRIBUNAL EN FAVOR DEL LICENCIADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS EL CUAL SE VENCió EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE SE DEBE VER SI EL PLENO DEL CONSEJO PUEDE EXCEDER MÁS ALLÁ DE DICHO NOMBRAMIENTO CON EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA.

EN USO DE LA VOZ LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA



COMENTA: EXISTE UN ACUERDO 5.10 TOMADO EN SESIÓN DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2015, EN DONDE SE ADVIERTE QUE DICHO FUNCIONARIO FUNGIÓ COMO JUEZ DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, HASTA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013, POR LO TANTO, SÓLO SE DESEMPEÑÓ COMO JUEZ POR EL LAPSO DE 3 AÑOS, 3 MESES, Y 15 DÍAS Y NO POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE CINCO AÑOS PARA EL CUAL NOMBRADO.

RETOMANDO EL USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE MANIFIESTA: DICHO ACUERDO SE CONCLUYE Y SE DETERMINA QUE NO HA LUGAR A EMITIR DICTAMEN DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, POR LO QUE EN RELACIÓN A ESTE PUNTO YO NO ESTARÍA DE ACUERDO, TODA VEZ QUE COMO YA SE DIJO EXISTE UN NOMBRAMIENTO QUE OTORGÓ EL TRIBUNAL Y QUE CONCLUYÓ EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO Y EL PLAZO DE SU NOMBRAMIENTO DESDE QUE FUE OTORGADO SIGUIÓ CORRIENDO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE HAYA REALIZADO O NO EL PROCESO DE RATIFICACIÓN.

CONTINUAMENTE, EL LICENCIADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES COMENTA: YA EXISTE UN CRITERIO DERIVADO DE UNA REFORMA EN CUANTO AL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS Y EN EL DICTAMEN A QUE HACE REFERENCIA LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA, EN LA SEGUNDA CONCLUSIÓN SE ESTABLECIÓ QUE ATENDIENDO A QUE LA LICENCIA CONCEDIDA AL LICENCIADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS PARA SEPARARSE DEL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍA FENECE EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2016, Y QUE POR ENDE, EL DÍA 07 DEL MISMO MES Y AÑO, DEBÍA

REINCORPORARSE AL CARGO DE JUEZ, ES DE OBSERVARSE QUE A PARTIR DE LA FECHA QUE SE COMENTA, EMPEZARÁ A CORRER DE NUEVA CUENTA LOS CINCO AÑOS PARA EL CUAL FUE DESIGNADO EN FECHA 11 DE AGOSTO DE 2010 Y QUE CONCLUYEN EL DÍA 23 DE JULIO DE 2018, EN CONSECUENCIA, SE DEBERÁ INICIAR SU PROCESO DE RATIFICACIÓN SEIS MESES ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE DICHO ENCARGO, ES DECIR, UNA VEZ QUE HAYA DESEMPEÑADO EL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍA POR 4 AÑOS Y 6 MESES.

ACTO CONTINUO EN PRIMER TÉRMINO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA LICENCIA PETICIONADA POR EL LICENCIADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, RESULTANDO APROBADA EN FORMA UNÁNIME POR LOS INTEGRANTES QUE ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN.

EN SEGUNDO TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA PARA EL EFECTO DE QUE A PARTIR DE QUE SE REINCORPORA COMO JUEZ DE GARANTÍA EL LICENCIADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS EMPIECE A CORRER SU PROCESO DE RATIFICACIÓN, PROPUESTA QUE RESULTA APROBADA POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES Y GERARDO BRIZUELA GAYTÁN, POR DOS VOTOS EN CONTRA EMITIDOS POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ Y EL JUEZ CONSEJERO RAUL LUIS MARTÍNEZ.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y CON BASE EN LO ANTES EXPUESTO DETERMINA:

PRIMERO: EN FORMA UNÁNIME OTORGAR LICENCIA TEMPORAL AL LICENCIADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS PARA SEPARARSE DEL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A PARTIR DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL Y HASTA EN TANTO SE REINCORPORA A SU PLAZA DE MAGISTRADA NUMERARIA LA LICENCIADA PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA.

SEGUNDO: POR MAYORÍA DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS PRESENTES EN LA SESIÓN, SE AUTORIZA QUE UNA VEZ QUE EL LICENCIADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS SE REINCORPORA COMO JUEZ DE GARANTÍA EMPIECE A CORRER EL TÉRMINO PARA SU PROCESO DE RATIFICACIÓN.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA OFICIALÍA MAYOR Y DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, PARA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.



3.- AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA, HACIENDO CONSTAR QUE NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL CONSEJERO LICENCIADO HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, POR ENCONTRARSE EN COMISIÓN FUERA DE LA CIUDAD, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. JORGE ARMANDO VASQUEZ.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.
MAGISTRADO CONSEJERO.

LIC. RAÚL LUIS MARTINEZ.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. GERARDO ERIZUELA GAYTAN.
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.
CONSEJERO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

- - - EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 173 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA - - - - -

- - - - - **CERTIFICA** - - - - -

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE EN SEIS (06) FOJAS ÚTILES SE ACOMPAÑA, IMPRESAS POR UN SOLO LADO, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**; MISMA QUE SE TIENE A LA VISTA. DOY FE. - - - - -

- - - MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. - - - - -

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA.

